





"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista" Regidores

Núm. de Oficio /NFMA-032 R/003/2023.

ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a 6 de Marzo del 2023.

LIC. JOSE LUIS ALCALA MURILLO SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. PRESENTE.-

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, la que suscribe Regidora presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, bajo la facultad que me confiere el Artículo 86 fracciones III y IV, y 101 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, envió a usted el siguiente:

Dictamen IX-CECT-001/2023 de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, relativo a la solicitud por parte de la Secretaría de Cultura de Baja California, para refrendar las responsabilidades del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, de velar por la conservación, integridad y mantenimiento de las instalaciones, mobiliario, equipo y acervo, así como la promoción de actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales de las Bibliotecas Públicas Municipales de Playas de Rosarito, Baja California.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa

<u>ESPACHA</u>

03 MAR 2023

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

REGIDORES

MAD.NORMA FERNÂNĎA MONTOYA AGRAMONT
REGIDORA PRESIDENTA DE COMISION DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

C. c. p. archivo MJSP*



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DICTAMEN IX-CECT-001/2023

Asunto: Actualización de las Responsabilidades y Compromisos en relación a las Bibliotecas Públicas Municipales de Playas de Rosarito, Baja California.

Playas de Rosarito, Baja California, a 2 de marzo de 2023.

DICTAMEN IX-CECT-001/2023 COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

RELATIVO A LA SOLICITUD POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA, PARA REFRENDAR LAS RESPONSABILIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, DE VELAR POR LA CONSERVACIÓN, INTEGRIDAD Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, MOBILIARIO, EQUIPO Y ACERVO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CÍVICAS, ARTÍSTICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

HONORABLES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Se les hace de su conocimiento que, con fecha 17 de febrero de 2023, se recibió oficio identificado con el número: SC-CGEAFL-CEBP/044/2023, firmado por la Mtra. Alma Delia Ábrego Ceballos, Secretaria de Cultura y Directora General de Instituto de Cultura de Baja California, mediante el cual solicita refrendar las responsabilidades a este H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, de velar por la conservación, integridad y mantenimiento de las instalaciones, mobiliario, equipo y acervo, así como la promoción de actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales de las bibliotecas municipales de Playas de Rosarito, Baja California, por lo que se somete a consideración de la Comisión el presente:









DICTAMEN:

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 73, 75, fracción XII, 79, 80, 81, 84, 86, 101, fracciones I, II, V, VI y VII y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracciones I y II inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 76, 77, 82, apartado A, fracción I, incisos a y b, VII y 83, fracción VIII, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1, 2, 3 fracciones I, III y IV, 5 fracción IV, 9 fracciones I, II y IV de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y en concordancia con los artículos 73, 75, fracción XII, 79, 80, 81, 84, 86, 101, fracciones I, II, V, VI y VII y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, la presente Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología es competente para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se somete a consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso del **DICTAMEN IX-CECT-001/2023**, a efecto de aprobar lo siguiente, se exponen los siguientes:

II. Antecedentes.

- 1- El 21 de junio del año 2021, fue publicada la actualización de la Ley General de Bibliotecas, instrumento legal que norma y establece los compromisos de los tres órdenes de Gobierno (Federación, Estado y Municipio), que conlleve al óptimo funcionamiento de las Bibliotecas Públicas incorporadas a la Red Nacional de Bibliotecas.
- 2- Con fecha del 17 de febrero del presente año, se tuvo por recibido oficio identificado con el número: SC-CGEAFL-CEBP/044/2023, signado por la Mtra. Alma Delia Ábrego Ceballos, Secretaria de Cultura y Directora General de Instituto de Cultura de Baja California, mediante el cual solicita refrendar las responsabilidades a este H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, de velar por la conservación, integridad y mantenimiento de las instalaciones, mobiliario, equipo y acervo, así como la promoción de actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales de las 5 bibliotecas públicas municipales de Playas de Rosarito, Baja California. (ANEXO I).





- 3- Considerando lo dispuesto en el Artículo 1, fracciones I y III, de la Ley General de Bibliotecas, donde se establecen las bases de coordinación de los gobiernos Federal, de las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México en materia de bibliotecas públicas; asimismo, define las normas básicas de funcionamiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- 4- Asimismo, conforme al artículo 12, fracción XXV, de la Ley del Instituto de la Cultura de Baja California, es atribución del Instituto de Cultura de Baja California, el Coordinar y supervisar la Red Estatal de Bibliotecas Públicas y fungir como enlace con la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, conforme a los acuerdos de coordinación que se hubieren celebrado o se celebren con esa instancia Federal y/o los **Ayuntamientos**.
- 5- En términos de lo que establece los artículos 73, 75, fracción XII, 79, 80, 81, 84, 86, 101, fracciones I, II, V, VI y VII y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California es que se procedió a realizar el presente Dictamen, y su respectiva revisión, análisis en fecha 01 de marzo del presente año, mediante sesión de esta Comisión. (Se anexa la minuta correspondiente, **ANEXO II**).

III. Exposición de motivos.

febrero de 2023, se tuvo por recibido del 17 de Que fecha SC-CGEAFL-CEBP/044/2023, signado por la Mtra. Alma Delia Ábrego Ceballos, Secretaria de Cultura y Directora General de Instituto de Cultura de Baja California, mediante el cual solicita refrendar las responsabilidades a este H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, de velar por la conservación, integridad y mantenimiento de las instalaciones, mobiliario, equipo y acervo, así como la promoción de actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales de las 5 bibliotecas públicas municipales de Playas de Rosarito, Baja California.

Ahora bien, es de considerar que la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, conforme a los servicios bibliotecarios que se ofrecen en las bibliotecas públicas de la Red Nacional operan bajo un esquema de coordinación en el cual se da **amplia participación a los tres ámbitos de gobierno**: federal, estatal y **municipal**. Este sistema de coordinación facilita una comunicación eficiente y oportuna entre los distintos niveles que integran la Red, con lo que es posible atender











diligentemente las necesidades operativas de las bibliotecas y, en este sentido, procurar un adecuado nivel de calidad en sus servicios. La Red Nacional agrupa 7,474 bibliotecas públicas en 32 entidades federativas y es coordinada por la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura Federal.

Bajo esa tesitura, se debe tener como objetivo por parte de este H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, reconocer la relevancia de contar y atender con las herramientas necesarias a los diferentes públicos objetivo de cada comunidad que compone este Municipio en atención a los rubros de Educación, Cultura y Arte.

Por lo tanto, considerando que en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 de Playas de Rosarito, Baja California, en su EJE 2 "Bienestar y Desarrollo", contempla en su vertiente de Escolaridad, Equipamiento Escolar, Cultura y Equipamiento Cultural, se destaca que: La educación es considerada un derecho humano "multiplicador", debido a que su enfoque permite el pleno desarrollo y la dignidad de cada persona.

Asimismo, dentro del desarrollo humano, el arte puede llegar a cumplir una función socioeducativa que posibilite la mejora y la transformación de la realidad en opciones de vida más positivas y valiosas, al igual que es un derecho humano reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde además de brindar el acceso a la cultura se le da relevancia al brindar a las personas espacios en los que se puedan realizar actividades de desarrollo artístico y cultural.

IV. Consideraciones.

Es de considerar que se establezcan los siguientes compromisos de las 5 Bibliotecas Municipales que corresponden a este H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, los cuales serían:

Primero: Los espacios que a continuación se relacionan, ubicados en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, quedan afectados para uso exclusivo de "Biblioteca Pública", los cuales se hace descripción de: Nombre de las Bibliotecas Públicas, con Número de Colección y Domicilio (se anexa la información técnica y croquis de localización elaborados por el Instituto Municipal de Planeación de Playas de Rosarito, Baja California, identificado como **ANEXO 2**).

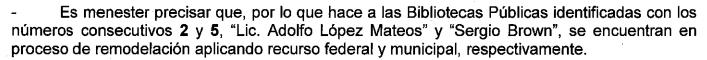








Número Consecutivo	Número de colección	Nombre completo de la biblioteca pública	Domicilio (Calle, número, colonia, C.P.)	Superficie m²
1	2723	Rosario Castellanos	Av. Venustiano Carranza S/N, Poblado Primo Tapia, C.P. 22740, Ej. Primo Tapia	120.61m ²
2	4074	Lic. Adolfo López Mateos	René Ortiz Campos y Mar Adriático No. 101, Z. Centro, C.P. 22710, Playas de Rosarito	Remodelación
3	7333	Octavio Paz	Blvd. Rómulo Gallardo Orozco S/N, esq. Valente Cordero, Col. Lucio Blanco, C.P. 22710, Playas de Rosarito	211.56 m ²
4	8436	Sergio Brown	Ramón Ramírez No.570, Colonia Constitución (Ampl. Constitución), C.P. 22705, Playas de Rosarito	Remodelación
5	8454	José Vasconcelos	Av. Norte y Emiliano Zapata S/N, Col. Ampl. Plan Libertador, C.P. 22710, Delegación Plan Libertador	194.43 m ²



⁻ De igual manera, por cuanto a las consideraciones contenidas en los compromisos identificados como "**décimo primero**" y "**décimo segundo**", se hace de su conocimiento que la operatividad de los servicios generales y vigencia de los locales de las Bibliotecas Públicas Municipales antes mencionadas, se encuentran en etapa de remodelación, lo anterior, sin "











menoscabo al refrendo de los compromisos contenidos en el presente cuerpo del dictamen, lo anterior con motivo de la actualización de la Ley General de Bibliotecas de 2021.

Segundo: El Municipio de Playas de Rosarito, a través de Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Bienestar Social Municipal, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, género, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas; asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas; disponibilidad de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a Internet y medios audiovisuales; préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario, conforme a los lineamientos que se establezcan y la disponibilidad para ello; programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional; facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural; y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

Tercero: El Municipio de Playas de Rosarito, a través de Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Bienestar Social Municipal, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de las bibliotecas públicas, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.

Cuarto: El Municipio de Playas de Rosarito, a través de Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Bienestar Social Municipal, se compromete a que las bibliotecas públicas cuenten con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.

Quinto: El Municipio de Playas de Rosarito, a través de Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Bienestar Social Municipal, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en las bibliotecas públicas y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.

Sexto: El Municipio de Playas de Rosarito, a través de Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Bienestar Social Municipal, así como dependencias municipales que por su ámbito de sus facultades les competa, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de las bibliotecas públicas.

Séptimo: El Municipio de Playas de Rosarito, a través de Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Bienestar Social Municipal, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de







cómputo necesarios a las bibliotecas públicas de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Octavo: El Municipio de Playas de Rosarito, a través de Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Bienestar Social Municipal, deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de las bibliotecas públicas, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

Noveno: El Municipio de Playas de Rosarito, a través de Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Bienestar Social Municipal, se compromete a realizar el respectivo pago de los servicios de luz, agua e internet de las bibliotecas públicas, conforme al presupuesto asignado para ello.

Décimo: El Municipio de Playas de Rosarito, a través de Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Bienestar Social Municipal, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en las bibliotecas públicas.

Décimo primero: El Municipio de Playas de Rosarito, a través de Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Bienestar Social Municipal, se compromete a mantener en operación los servicios generales de las bibliotecas públicas.

Décimo segundo: El Municipio de Playas de Rosarito, a través de Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Bienestar Social Municipal, asume la responsabilidad de mantener la vigencia de los locales que ocupan las bibliotecas públicas y bajo ninguna circunstancia podrán ser reubicadas de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Décimo tercero: El Municipio de Playas de Rosarito, a través de Coordinación de Bibliotecas de la Secretaría de Bienestar Social Municipal, asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se apliquen de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Décimo cuarto: El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerado como Propiedad de la Nación.









Décimo quinto: El Municipio de Playas de Rosarito, sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse, en su momento y de ser aprobado en esta Comisión y por Acta de Cabildo, para continuar integrados a la Red Nacional de Bibliotecas.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, los integrantes de esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología se consideran los siguientes puntos de acuerdo:

Puntos de acuerdo

Primero: Se aprueba el refrendo de los compromisos establecidos para las Bibliotecas Públicas Municipales para la conservación, integridad y mantenimiento de las instalaciones, mobiliario, equipo y acervo, así como la promoción de actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales de las bibliotecas públicas municipales de Playas de Rosarito, Baja California, en los términos establecidos en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo: Remitir el presente dictamen a la Secretaría General del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, para que sea sometido a consideración del Cabildo del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, remita copia certificada del presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Baja California, así como a la Dirección General del Instituto de Cultura de Baja California.





COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

MAD. NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT

PRESIDENTA

LIC. SANDRA ROCIO JIMENEZ GUTIERREZ

SECRETARIA

ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA

VOCAL





Anexo I







CULTURA

Secretaría de Cultura Instituto de Cultura de Baja California7 FEB

2-20 P.K

PLK/AS D

H. AYUN (AMIEN I.) DE

. a 27 de enero de 2023 Oficio No. SC

LIC. NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACION CIENCIAS Y TECNOLOGIA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo, por este medio le informo que el 21 de junio del año 2021, fue publicada la actualización de la Ley General de Bibliotecas, instrumento legal que norma y establece los compromisos de los tres órdenes de Gobierno (Federación, Estado y Municipio), que conlleve al óptimo funcionamiento de las Bibliotecas Públicas incorporadas a la Red Nacional de Bibliotecas.

Por lo anterior, y de acuerdo a los compromisos establecidos en la mencionada Ley, es necesario actualizar las Actas de Cabildo, las cuales den soporte a cada una de las 5 Bibliotecas Públicas Municipales establecidas en Playas de Rosarito, en donde se refrende la responsabilidad del Ayuntamiento de velar por la conservación, integridad y mantenimiento de las instalaciones, mobiliario, equipo y acervo, así como la promoción de actividades educativas, cívicas, artísticas sociales y culturales de las bibliotecas públicas bajo su jurisdicción.

En ese sentido y para facilitar el proceso, la Dirección General de Bibliotecas del Gobierno de México, en coordinación con la Secretaría de Cultura de Baja California, a través de la Coordinación Estatal de Bibliotecas Públicas en el Estado, elaboraron la propuesta de celebrar una sola Acta de Cabildo, en la cual se establezcan los compromisos de las 5 Bibliotecas Municipales que corresponden al Ayuntamiento.

No omito señalar la importancia de cumplir con lo establecido en los artículos 16 y 17 frac. Il y III de la Ley General de Bibliotecas Públicas, referente a la responsabilidad de los Gobiernos Municipales, toda vez que el mobiliario y acervo designado por la DGB a las Bibliotecas incorporadas a la Red en ese Municipio es de propiedad Federal, por lo que cualquier cambio, faltante, daño y/o pérdida (sin un debido proceso que lo ampare), el Ayuntamiento estaría incurriendo en delito del orden federal.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

D. DIRECCION GENERAL

MTRA. ALMA DELIA ÁBREGO CEBALLOS SECRETARIA DE CULTURA Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA

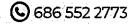
C.C.D

Lic. Hilda Araceli Brown Figueredo.- Alcaldesa del H. IX Ayuntamiento de Piayas de Rosarito, B.C. Lic. Antonio Espinosa Rivas.- Subsecretario/Coordinador General de Educación Artistica y Fomento a la Lectura de la SC-ICBC. Lic. Daniel Garduño Espinoza.- Secretario de Bienestar Social del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Ing. Carolina Lozano Tovar.- Coordinadora Estatal de Bibliotecas Públicas de Baja California de la SC-ICBC Archivo

O Coordinación Estatal de Bibliotecas

Av. Álvaro Obregón No. 1300, Colonia Nueva











Anexo II









ORDEN DEL DÍA

1º REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DÍA 1 DE MARZO DE 2023, A LAS 10:30 HORAS EN LA SALA DE REGIDORES "SERGIO F. BROWN"

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. BIENVENIDA POR PARTE DE LA REGIDORA PRESIDENTE MAD. NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT.
- 4. REVISIÓN DE DOCUMENTOS:
 - a. OFICIO RECIBIDO POR EL INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA;
 - b. PROPUESTA DE COMPROMISOS DE LAS 5 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C;
 - c. OFICIO DE SOLICITUD Y RESPUESTA DEL IMPLAN PARA CONOCER LA SUPERFICIE, UBICACIÓN Y LOCALIDAD DE LAS MISMAS.
- 5. CUESTIONAMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
- 6. ACUERDOS.
- 7. ASUNTOS GENERALES.
- 8. CLAUSURA DE LA SESIÓN







MINUTA

En la Ciudad de Playas de Rosarito, B.C. reunidos en la sala de Regidores Sergio Brown, ubicada en el 2do. Piso del Palacio Municipal, siendo las 10:43 amhoras del día 1 de Marzo del 2023, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, presidida por la Regidora MAD. Norma Fernanda Montoya Agramont, relativo al tema: Actualización de las Responsabilidades y Compromisos en relación a las 5 Bibliotecas Municipales de Playas de Rosarito, B.C. se establecieron los siguientes acuerdos:

PUNTOS DE ACUERDO:

1- 3c soluta la	modificación del nombre
"Torantzin" por el (Porparte de IMPLAN)	nombre correcto "scrylo Brown
2- Petrondo de PDU	CP (Por ported Implan)
3- oc solicità anexa	r contenios al dictamen
4: se solicità arexa	r, la solvitel o aviso ala
coordinación à bibli	wtcas.
	<u> </u>
lausura de la sesión: 10 11 P	
lausura de la sesión: 10・1十日	<u>M. </u>

The same

M





LISTA DE ASISTENCIA

1º REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PRESIDIDA POR LA REGIDORA NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT, EN SALA RE REGIDORES "SERGIO BROWN" DE ESTA CASA MUNICIPAL.

TEMA: ACTUALIZACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS EN RELACIÓN A LAS 5 BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

EL DÍA 1 DE MARZO DEL 2023

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA
MAD. NORMA MONTOYA	REGIDORA PRESIDENTE DE LA	
AGRAMONT	COMISIÓN DE EDUCACIÓN,	77
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
LIC. SANDRA ROCIO JIMENEZ	REGIDORA SECRETARIA DE LA	
GUTIERREZ	COMISIÓN DE EDUCACIÓN,	
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
ARQ. DALIA SALAZAR RUVALCABA	REGIDORA VOCAL DE LA	1 44
	COMISIÓN DE EDUCACIÓN,	Samo
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
LIC. AZUCENA ARAUJO LUÉVANO	COORDINADORA DE BIBLIOTECAS	
	PÚBLICAS MUNICIPALES	
MUD. RAÚL S. ARAGÓN CASTRO	DIRECTOR GENERAL DE IMPLAN	mo ra
	LIC. DE JURÍDICO	CAPILI
LIC. PEDRO CHAVEZ	LIC. DE JORIDICO	1000
briagan Reges Bartista	Analista IMPLAH	JM-
bouther Abunach	Bienestar	
ARIA TERESA MONTELON	GO ARROYO	chus





Anexo III





IMPLAN

No. de Oficio: DG/39/02/2023

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B.C. a 20 de febrero del 2023

MAD. NORMA FERNANDA MONTOYA AGRAMONT REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA

DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

PRESENTE. -

Por este medio envío un cordial y atento saludo, así como aprovecho el espacio para contestación al /NFMA-023 R/003/2023 recibido por este instituto con fecha del 14 de febrero del presente, informo lo siguiente:

Biblioteca	Superficie	Ubicación	
Octavio Paz	194.43 m²	C. Romualdo Gallardo Orozco S/N, Lucio Blanco, 22710 Rosarito, B.C.	
José Vasconcelos	211.56 m²	Emiliano Zapata S/N, 22706 La Joya, B.C.	
Rosario Castellanos	120.61 m²	Venustiano Carranza S/N, 22740 Primo Tapia, B.C.	
Sergio Brown	IMPLAN no cuenta con la información actualizada de este proyecto, por motivos de remodelación se derrumbó la biblioteca de 94.70 m², la superficie actual la maneja PRODEUR encargados del proyecto.	Ramón Ramírez 570, Constitución (Ampl. Constitución), 22706 Rosarito, B.C.	
Adolfo López Mateos	IMPLAN no cuenta con la información actualizada por posibles cambios al proyecto de remodelación del Parque y Centro Cultural con Biblioteca "Abelardo L. Rodríguez" por parte de SEDATU, como parte de la remodelación se	Mar Adriático 101, Centro, 22710 Rosarito, B.C.	
	derrumbó la biblioteca de 225 m².		



A

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística



Para ello se anexa:

- Croquis de localización impreso de cada una de las bibliotecas
- Tabla de contenido con superficie y ubicación de las bibliotecas del municipio de Playas de Rosarito

Sin más que agregar por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"



MDU. RAÚL S. ARAGÓN CASTRO DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN

C.c.p. Archivo

T

BIBLIOTECAS PÚBLICAS PLAYAS DE ROSARITO











SOLICITUD DE INFORMACIÓN



Regidores Núm. de Oficio /NFMA-023 R/003/2023.

Playas de Rosarito, B. C. a 14 de Febrero del 2023.

MTRO. RAÚL SERAFIN ARAGÓN CASTRO DIDIECTOR DE IMPLAN DEL H. IN AVUNTAMIENTO DE PLAVAS DE ROSABITO, B.C. P R E S F N T E:

Por medio de la presente reciba un saludo, así mismo aprovechamos para soficitarle la superficie, ubicación y croquis de la localización de las bibliotecas del municipio de Playas de Rosarito Baja California. Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente y quedamos

a sus apreciables órdenes.



ad humana y generosar Science and humana

ATENTAMENTE

14 FEB 2023

REGIEVINGE MAD. NORMA PERMANDA MONTOYA AGRAMÓNY REGIDORA PRESIDERE DE LA COMIGÓN DE BODGACACÓN, CIRRAGA Y T IX AYDITAMENTO DE ROBANITO BAJA CALIFORMIA.

tone Harry Aguitat, No. 2000, Fract Villa Terration

información sobre las bibliotecas del municipio de Playas de En base al oficio /NFMA-023 R/003/2023 donde se solicita Rosarito Baja California:

- Biblioteca Rosario Castellanos
 - Biblioteca Octavio Paz
- Biblioteca José Vasconcelos
- Biblioteca Lic. Adolfo López Mateos
 - Biblioteca Sergio Brown

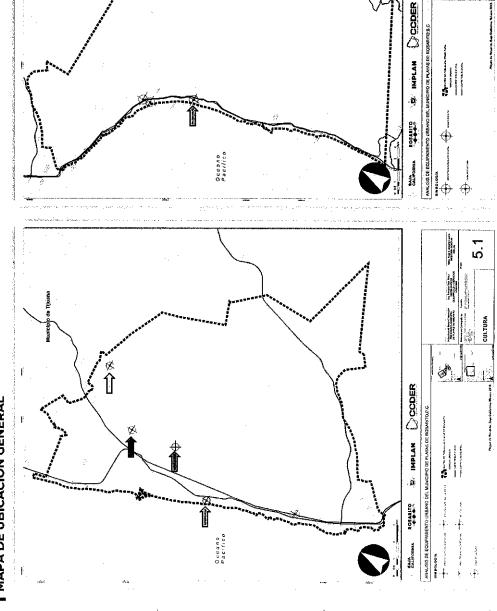
IMPLAN realizó esta presentación con la información recopilada.







BIBLIOTECAS MUNICIPALES Mapa de ubicación general



Radio de servicio urbano: 1.5 km (15 minutos)

Centro de Población Playas de Rosarito:

- ♦ Biblioteca Octavio Paz
- → Biblioteca José Vasconcelos
- Biblioteca Lic. Adolfo López Mateos
- Biblioteca Sergio Brown

Centro de Población Primo Tapia:

Biblioteca Rosario Castellanos



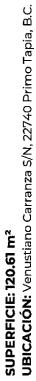
5.2

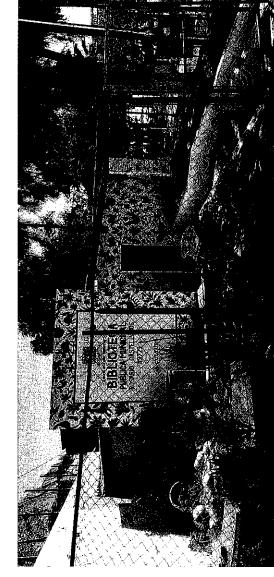




BIBLIOTECA ROSARIO CASTELLANOS PRIMO TAPIA PARTE BAJA







FUENTE: levantamiento fotográfico IMPLAN, 2023.

IMPLAN 65 SERVICE SERV

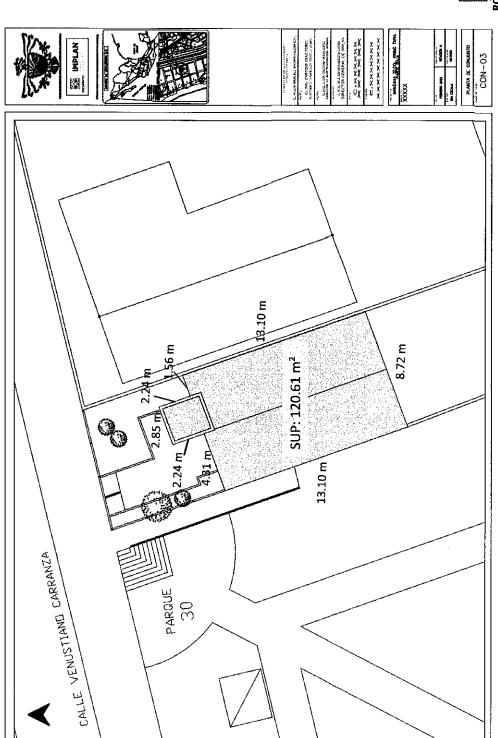
Ubicación Coloniss







BIBLIOTECA ROSARIO CASTELLANOS PLANTA DE CONJUNTO



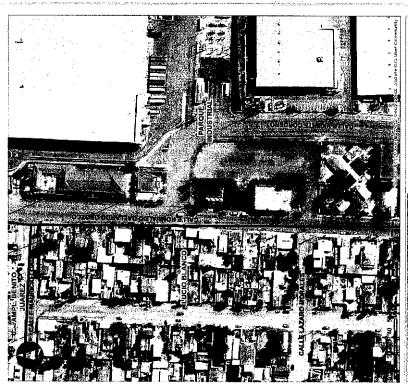


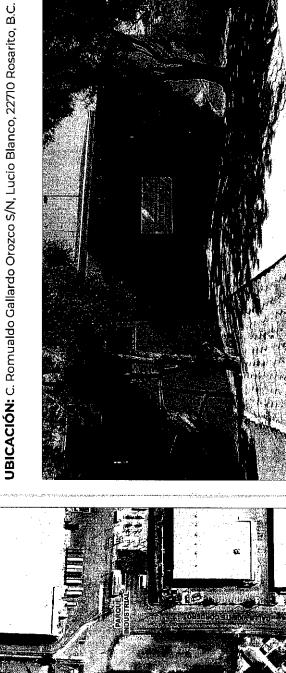


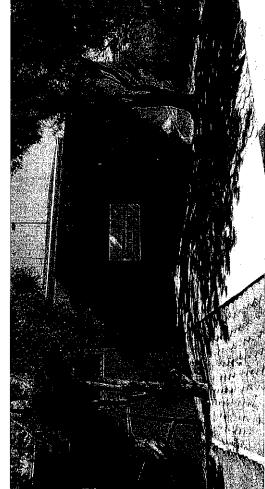


BIBLIOTECA OCTAVIO PAZ LUCIO BLANCO

SUPERFICIE: 194.43 m²









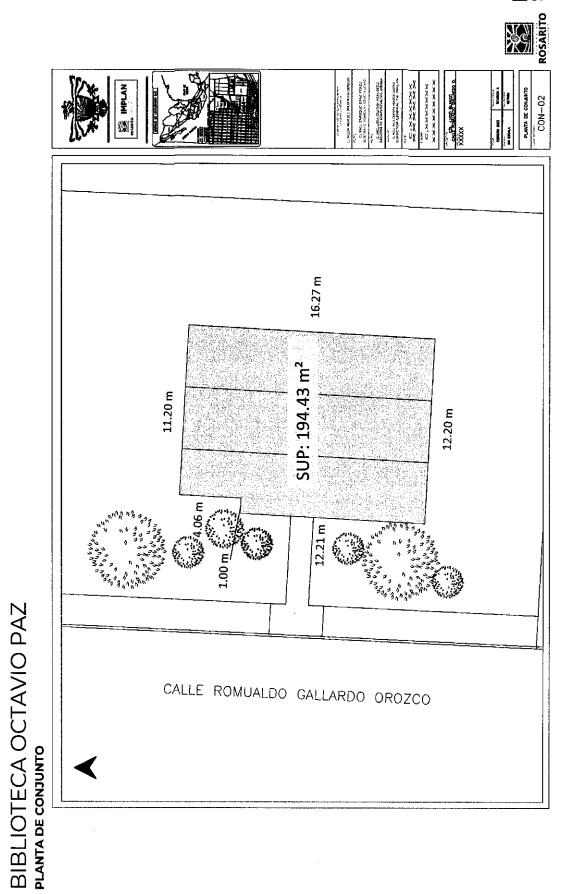
IMPLAN ROSARITO

Colonias







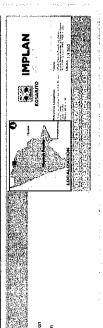






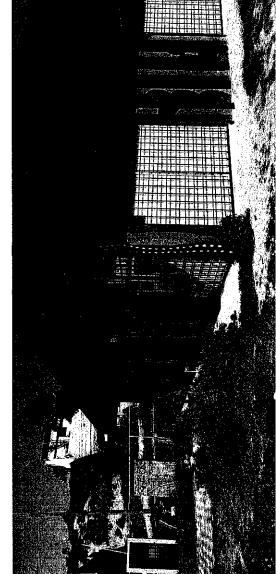
BIBLIOTECA JOSÉ VASCONCELOS AMPLIACIÓN PLAN LIBERTADOR





SUPERFICIE: 211.56 m²

UBICACIÓN: Emiliano Zapata S/N, 22706 La Joya, B.C.







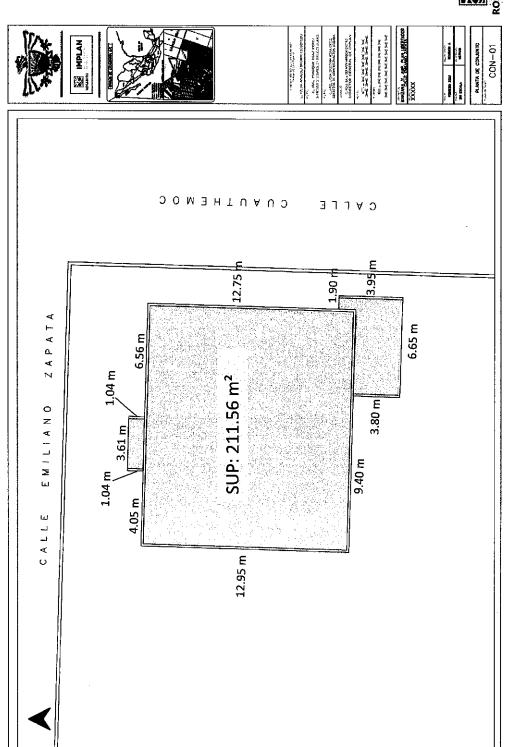








BIBLIOTECA JOSÉ VASCONCELOS PLANTA DE CONJUNTO

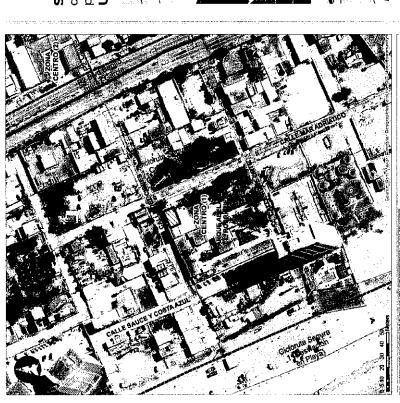








BIBLIOTECA LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS zona centro de playas de rosarito



SUPERFICIE: No se cuenta con la información actualizada por posibles cambios al proyecto de remodelación del Parque y Centro Cultural con Biblioteca "Abelardo L. Rodríguez" por parte de SEDATU, como parte de la remodelación se derrumbó la biblioteca de 225 m² UBICACIÓN: C. Romualdo Gallardo Orozco S/N, Lucio Blanco, 22710 Rosarito, B.C.



FUENTE: levantamiento fotográfico IMPLAN, 2022. (fotografía tomada antes de la remodelación)

IMPLAN ROSANITO

Ubreacion Colonus

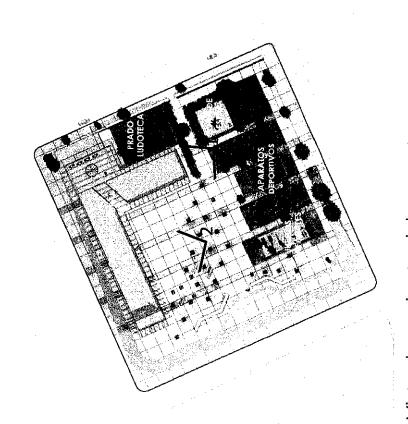




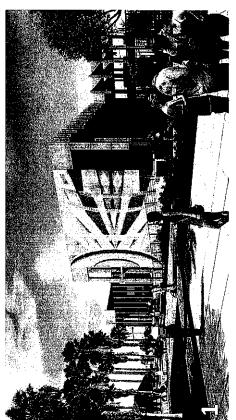


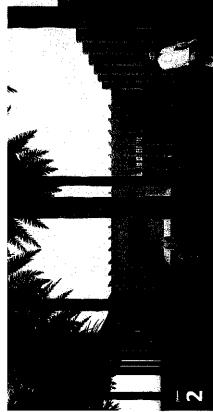


BIBLIOTECA LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS zona centro de playas de rosarito



Vista de conjunto del proyecto















OFICIO DE COMUNICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO **BIBLIOTECA LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS**

DESARROLLO TERRITORIAL

Officio No. V500,0057,2023

Los montos de los subadens presupuestatos a distribuir relata sujeicos a la disponibilidad presupuestas y al celentación su pribodad o con 3 Secretacionis de Hadelenda y Cividiro Dubeiros (BPCP). La constitutación de los equationis de elegibilidad genereles, y especificato, y a los cristicios de priorización de los preportes de la tace pregue pulla deputación de la constitución de la constitución de los priorizacions de los preportes de la las pregue pulla ducular.

In virtua are te anteriar, y can entra de que los recursos se canalicon nuclusivamento e la población objetivo del Programa ou Vigoramiento lubiatos y que lineramiento a sistinto con presención y daministración insidire la programa de vigoramiento la base y que los beneficios georamientos y acides en su adjantado y palacación se como entra que se destinen necursos a una administración castosa y ascesan el presente disjo comunica a usuficio cano de subsidio fiederal del Programa de Mejoramiento Urbano 2023 (5-773), que conrespondo e a per Antonioso.

Distribución de los subsidios federales del S-273 PMU para el Ejercicio fiscal 2023 para el municipio de Playas de Rosanico.

	ASIGNACIÓN FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	Importe Federal conforme el PAU autorizado por el	Comité de Validación del PMU	\$197,544,550.86	(Ciento neventa y siete millones quinientos cuarenta y	custro mil quinientos cincuenta pesos 86/100 M N.)
ASIGNACIÓN FEDE			Capture and M.	Concentration of the Face of	Company of the Compan	

Exemperation mendional que, de cantormidad con el aniculo [3, de la Constitución Política de los Estados Unición Venciarios foir restructurais escentrarios de que respongal il respondonto. Ils enfandament indealativas, los Unición perceptos de la constitución de la Columbia de Nésico, se administratarios de didencia, elicado securior y se comerciario de constitución de la cuel de Nésico, se administratarios de didencia, elicado securior de la subantidade de protector expresente contratición de las Columbias de la constitución de las constitucios de la constitución de la co

El avec bescensates y common a la capitacida de la intracrio Ejetuciara en el akao de paledada prescupentara y numero de moyera, poda aucados recursos hastos el recominados de define de Accorde Curantes por el Commo de Maldación en El Programa de Vecennicia con hanno según la Aporte Curantes por el Commo de Audición en El Programa de Vecennicia con hanno según la Procusa en prepara esta de Commo de Landición y una sec que los propectos complantes no handición de programa de Procusa en contra per a capital de con contra cont

White meeting on su case, padia reducent pame resultade del procesa de contratación que values in Secreman ne beamedio agraci, territornal y transmo cananto existamiones posadas personas, pormativas, economismo a presentos, para si caso, el fuero pegaporable o en su rato il atrismos leguelares il controlicar a trover and calament el empreter a la fast sirrimentar junicias que para tel efecto succiba can ese municipa, de conformacion di narminar apriezhe.

Cuanto svan presentados medioas centragentes de ahorte o racionalidad determinadas por la SHCP, to unucue te capo a Drogamans, de infessiou terratura y Edioasos Publicios (Live Pipi, como five Resconsable en conformation von in finaliza di producto, hast las altaste necesarios en los presentados aproadosos, con la meneral primarcon pacificio, par finaliza de monomenta de la antaliane peculora, por la amerior, el presente consultados aludas de altaste ordeneses, todes vez puede estat suprior a medificação.

DESARROLLO TERRITORIAL



Oficio No. V500.0057.2023

- El Árca Responsable de la Vertiante Mejoramiento Integral de Barrias, con la finalidad de lugiar un major funda de éjercio la patro-deralmento de las recursos, relatiba a una tendratracadon une permita ejercior la aporticiones de matera obortura, en apego a la normativado aplicable las ministraciones se realizarán prém comprobacion de los avances, resultados fisicos y financieros que reporte la instancia Ejecutosis.
- autorizado mediante el presente aficio de distribución resultado de economias o de la ampliación de vivosos due usultorie à SECE a Poporima, para al esca, el fere Besponsable o la ristincia Ejecution lo comunicad a tresé de los inscrimentos jurídicios que para cili ofecto suscriba con ese municipio o en los actos que se determinen en dichos documentos y conforme a la normativa aplicable.
- e) La totalidad de los recursos debe apticarse en las obras y acciones contenidas en el formato de autorizacen o, en su caso, modificación, definido per el Asea Responsable de la Vertiente Mejochmistro Histogral de Borrios, respectanto la estructura financiera y la apertua programática definida y hasta el monto que suo establecido en el o fos Comentos Espectiticos que se formates para ello con ese municipio.
 - La Unidad de Proyectos, Estratégicos para el Desarrollo Urbano (UPEDU) sera la Instancia Ejecutora de las obras y proyectos autorzados en el PAU.
- (f) So debuguin apriese las mediale exhibitedes en la normatividad vigente en inautria de cambata a la confrictión y de poprecione de recursor no higode les conductos des planons oute, lodos basé-se historidas que confrictión en el finegamen deben respetar definitamente las afigoxiconias apriedates para los nicercas-seccionales, de confrontes de las activites de bindique describada en especial se percensis servicia na ballación de las participades de regulación en el paracras.

Esta Subsecrozaria como Instancia Normativa, la UADIED y la UDEDU rovearian que los apayes del Programa ou Megoramento Ubbano en lestrente Mégoramento Ubbano en la estrente Mégoramento desposaresto en Megoramento Ubbano en la ley Festival de Presupuesto en Asparamento Instance de Presupuesto en la Ley Festival de Presupuesto en Republican Harometaria, su Regiamento i las disposiciones de eusteriorant y altere di gasconitaries con Peepo Bresupuesto de Egrosos de la Festiva entre presulta (2023). la Ley Federna let Presupuesto, Presponsabilitara Hacendaria: us Reglamentucias disposiciones de austerinara y alstis di gazio conirente con poego a Presupuesto de Egresso de la Federaccion para el Ejercaca fiscal 2023, sa como, los Investmientos programáticos presupuestales vigentes, entridices por la SA-CS, las Regua Petro 2023, Finahment, pongo a su disposicion, el PAU autorizado en la seguente liga electronica. https://distonas.edatu.gam.n/tpoediotriol/s/hmoc/Dug/pubh/126x/KUBg, as como el materia do si dalajo, comosila y distonalo acte el Programa de Majoramjejto Urbano Ejecocio fecal 2023 en la siguiente ameccon electronica https://minneulcolate.god.mx/

a enviarie un cordial saludo

Daniel Octavlo Fajaído Ortiz Karlo de Desarrolló Urbano y Vivienda ALPOTHMETUBO

Í





MPLAN

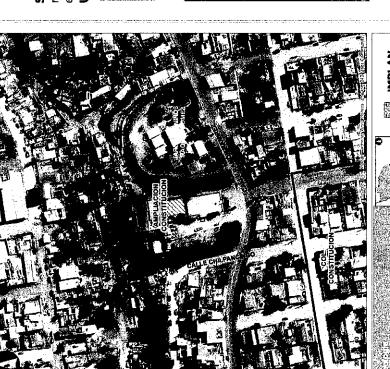






BIBLIOTECA SERGIO BROWN AMPLIACIÓN CONSTITUCIÓN







SUPERFICIE: No se cuenta con la información actualizada de este proyecto, por motivos de remodelación se derrumbó la biblioteca de 94.70 m², la superficie actual la maneja PRODEUR encargados del proyecto.

UBICACIÓN: Ramón Ramírez 570, Constitución (Ampl. Constitución), 22706 Rosarito, B.C.



FUENTE: levantamiento fotográfico IMPLAN, 2022. (fotografía tomada antes de la remodelación)







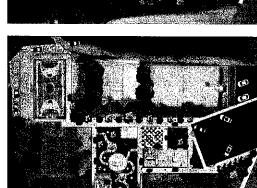


BIBLIOTECA SERGIO BROWN AMPLIACIÓN CONSTITUCIÓN

ETAPA 1

ETAPA 2

ETAPA 3



abuelo, construcción de cancha de usos múltiples,

de usos múltiples actual, y centro comunitario para

ejecutar la construcción del centro comunitario

nuevo.

Demolición de la cancha

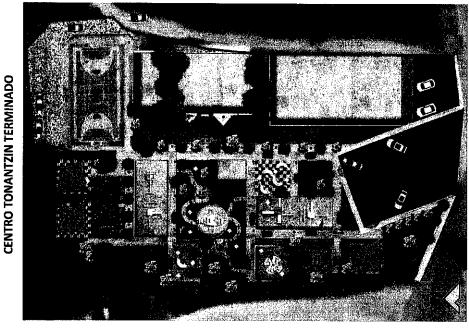
Demolición de la casa del

jardines centrales, área de juegos, iluminación,

estacionamientos. sanitarios



equipamiento, jardín trasero y lateral, construcción de la biblioteca. Construcción de muro de contención, bardeado del





ROSARITO

H. IX AYUNTAMIENTO REGIDORES

Fecha: 06-419020-23

Folio: 164

Turnarse A:

Presidencia





OFICIO: PM/236/2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, B.C. A 09 de febrero de 2023.

LIC. LUIS DANIEL GARDUÑO ESPINOZA SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. PRESENTE:

Por este conducto reciba un cordial saludo y a su vez infórmale que, derivado del proyecto de Mejoramiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Agrario. Territorial y Urbano (SEDATU) se iniciaran los preparativos correspondientes para el inicio de los trabajos que se realizaran en la Biblioteca Publica Central la cual se encuentra en las inmediaciones del Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC) ubicado en calle Mar Adriatico Centro Playas, 22710 Rosarito, B.C., esto para efecto de darle el seguimiento que proceda a la inversión destinada para el mejoramiento urbano citado. sin otra particular le envió un cordial saludo

Sin otro particular quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO

C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO

PRESIDENTE MUNICIPAL

DEDIX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B.C.

PECIBID

O 9 EEB 2023
ECIBID

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turistica

Casa Kunicipal

